



ACUERDO No. CSJBOYA19-85
22 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se termina la medida creada mediante Acuerdo CSJBOYA19-68”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Seccional de la Judicatura mediante Acuerdo CSJBOYA19-68 del 11 de septiembre de 2019, traslado de manera temporal el cargo de Escribiente de los Juzgados 2º, 3º y 4º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja para el Juzgado 1º Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 19 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11443 del 13 de noviembre de 2019, creo transitoriamente un cargo de escribiente para el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja a partir del 18 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, se hace necesario dar por terminada la medida creada por este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJBOYA19-68 del 11 de septiembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Dar por terminada la medida creada mediante Acuerdo CSJBOYA19-68 del 11 de septiembre de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese copia de este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura y a los señores Jueces 1º, 2º, 3º y 4º Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

GLADYS AREVALO
Presidente

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA19-85
(objeto)

del de 2013. Por medio de la cual ...

GA/NP